

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquia" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 171/2004 ,á 28 de septiembre del 2004

## VISTO:

El Contrato No. 124/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la señora Aida Añez Morón viuda de Pareja, suscrito en fecha 11 de agosto del 2004.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Invitación Pública Nacional No. 006/2004, se convocó a las personas individuales y/o colectivas legítimas propietarias de bienes inmuebles o empresas intermediarias (inmobiliarias) interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación de la Normas Básicas de Contratación y Disposiciones Complementarias.

Que, la Comisión Calificadora del Gobierno Municipal luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las propuestas legales, administrativas, técnicas y económicas habiendo emitido un informe y recomendación, el mismo que fue aprobado.

Que, en fecha 2 de junio del 2004, se emite la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 009/2004 la misma que resuelve adjudicar la provisión de los bienes a la señora Aida Añez Morón Vda. De Parejas por haber sido calificada.

Que, el Objeto del Contrato, el propietario se compromete a entregar en arrendamiento el bien inmueble ubicado en la Zona Central, Sobre la Acera Oeste de la Calle 24 de Septiembre No. 57, el cual se deberá adecuar al pliego y demás documentos que forman parte del Contrato.

Que, el monto del contrato es de Veintiocho Mil Seiscientos Veinte 00/100 Bolivianos (Bs. 28.620.-).

Que, en fecha 26 de agosto del 2004, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante un ejemplar del Contrato No. 124/2004.

## POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.**- Se aprueba el Contrato No. 124/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la señora Aida Añez Morón viuda de Pareja, suscrito en fecha 11 de agosto del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano

CONCEJAL SECRETARIO

Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONGEJAL PRESIDENTE

CONTEJAL PRESIDENT